

ACTOS ADMINISTRATIVOS DENEGATORIOS AÑO 2019

Nombre/título del acto, documento o información secreto o reservado	Nombre/título del acto o resolución en que consta tal calificación	Identificación de la parte del acto, documento o información secreto o reservado, en caso de ser parcial	Fundamento legal y causal de secreto o reserva	Fecha de notificación del acto o resolución denegatoria (dd/mm/aaaa)	Enlace al acto o resolución en que consta la calificación
<p>“Por medio de la presente vengo a solicitar información de las patentes comerciales, industriales, Profesionales, alcoholes, ferias, etc. vigentes a la fecha de esta solicitud en formato Excel o txt. La información se solicita de manera tabular y los campos solicitados son los siguientes: DEL CONTRIBUYENTE: =====</p> <p>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL RUT (CUANDO UNA PERSONA NATURAL INSCRIBE UNA PATENTE COMERCIAL, EL RUT DEJA DE SER UN DATO CONFIDENCIAL) DIRECCION COMERCIAL SIN NOMBRE DE LA COMUNA FONO EMAIL REPRESENTANTE LEGAL RUT REP. LEGAL. ACTIVIDAD ECONÓMICA =====</p> <p>PRIMERA CATEGORIA (S / N) SEGUNDA CATEGORÍA (S / N) TIPO DE PATENTE (COMERCIAL, INDUSTRIAL, ...) CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA GIRO PRINCIPAL DEL NEGOCIO ANEXOS RELACIONADOS CON EL RUBRO PRINCIPAL TIPO DE NEGOCIO (U - ÚNICO ; M - MATRIZ ; S - SUCURSAL) FECHA DE LA PATENTE (OTORGAMIENTO)”.</p>	<p>ORD. ALC. N° 131 de 18.02.2019</p>	<p>Clasificación: Primera o Segunda categoría.</p>	<p>Artículo 21, numeral 1. Letra c) de la Ley de Transparencia, se podrá denegar el acceso a la información cuando, “Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales”.</p>	<p>18.02.2019</p>	<p>Enlace</p>



ACTOS ADMINISTRATIVOS DENEGATORIOS AÑO 2019

Informe sobre denegaciones mes de enero de 2019	Durante el mes de enero de 2019 no se realizaron actos denegatorios.	No aplica	Instrucción General Nº 3 numeral 1	31.01.2019	No aplica
---	--	-----------	------------------------------------	------------	-----------